



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 215

2 de julio de 2013

Pág. 3

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Proyecto de Ley de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (procedente del Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero). (621/000041)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 43
Núm. exp. 121/000043)

PROPUESTAS DE VETO

La Senadora Ester Capella i Farré, ERC-ESQUERRA (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula una propuesta de veto al Proyecto de Ley de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (procedente del Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero).

Palacio del Senado, 27 de junio de 2013.—**Ester Capella i Farré.**

PROPUESTA DE VETO NÚM. 1 **De doña Ester Capella i Farré (GPMX)**

La Senadora Ester Capella i Farré, ERC-ESQUERRA (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

El número de personas desempleadas en el Estado español, según la Encuesta de Población Activa (EPA), alcanzó el primer trimestre del año 2013 la cifra de 6.202.700 personas desempleadas, una cifra que supone un nuevo récord histórico. El incremento con respecto a la última Encuesta de Población Activa (EPA) es de 237.400 personas y la tasa de paro se sitúa ya en el 27,16%. El porcentaje más alto de desempleo se encuentra en la franja de edad de los menores de 25 años, la tasa de paro juvenil —menores 25 años— se sitúa en el 57,22% en el primer trimestre del año 2013, el número de jóvenes desempleados es de 960.400, representando el 15,5% del total de personas desempleadas.

El desempleo es en la actualidad el principal problema que afecta a nuestra sociedad y se ensaña de forma especial con los jóvenes. El retraso en la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo pone en peligro la cohesión social al tiempo que representa una traba muy importante para la recuperación económica.

De poco, por no decir de nada, han servido las continuas y prolíficas reformas laborales, tampoco o de muy poco han servido las reformas en materia de contratos de formación, la contratación específicamente planteada para integrar y facilitar el aterrizaje de los jóvenes en el mercado laboral —contratos de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 215

2 de julio de 2013

Pág. 4

formación o de aprendizaje y contratos en prácticas— éstos no han servido ni han sido la solución para generar ocupación, la constatación se encuentra en los altos porcentajes de paro juvenil.

La incorporación de los jóvenes al mercado laboral es una cuestión estructural de nuestro mercado laboral y de la percepción que tienen las empresas de no tener instrumentos a su alcance para hacerla posible o que los instrumentos existentes no les sirven. No se trata de un problema de desajuste entre oferta y demanda de trabajo, sino de cómo se instrumenta el encaje razonable entre oferta y demanda.

El actual proyecto de Ley de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (procedente del Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero), no servirá de gran cosa, las medidas que contiene van en la misma línea que las medidas vigentes y que nos han llevado al escenario actual, alguna de las propuestas contenidas en el proyecto de Ley son un auténtico contrasentido, a título de ejemplo: el emprendedor que genera ocupación pierde la bonificación inicial.

El problema de fondo radica en plantear que la solución a la desocupación se encuentra en precarizar aún más la poca ocupación, en recortar aún más los derechos para hacer sostenible un modelo económico insostenible. Las propuestas que plantea el proyecto de ley, como pueden ser el prolongar temporalmente la contratación en prácticas, el establecimiento de nuevos contratos temporales de corta duración para jóvenes o permitir contratos de formación a las ETT, son medidas que precarizan aún más el trabajo.

La contratación temporal juvenil tiene dos problemas esenciales, por una parte su poca utilización por parte del empleador (las empresas) y cuando se utiliza, provoca excesiva rotación que causa una mayor siniestralidad laboral.

El presente proyecto de Ley carece de medidas que generen estabilidad laboral y ocupación cualificada, las medidas que debería contener el presente proyecto de ley deberían consistir, a título meramente enunciativo: en la mejora de los incentivos y las bonificaciones, en el establecimiento de un contrato indefinido, estable, de transición y con una indemnización reducida y por descontado medidas de discriminación positiva para las mujeres, entre otras muchas más. Las medidas deberían ir encaminadas a garantizar la inserción profesional y estable de los jóvenes en el mercado laboral, desgraciadamente no será así.

Por todo lo anteriormente expuesto, Esquerra Republicana de Catalunya presenta enmienda de veto, reclamando la devolución del proyecto de Ley de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (procedente del Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero).

cve: BOCG_D_10_215_1561